



100-28.01

**RESOLUCION No. 605 DE 2016**  
**(Junio 27)**

**“Por la cual se realiza un encargo a un funcionario de carrera administrativa”**

**EL CONTRALOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias, en especial el Decreto 1950 de 1973, la Ley 909 de 2004, el Decreto 4968 de 2007, y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece: *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.”*

Que el inciso quinto del artículo 1º. del Decreto 4968 de 2007 dispone no requerir autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacantes de empleos de carrera.

Que mediante Resolución No.400 del 29 de abril de 2016 se encargó al ingeniero MIGUEL ENRIQUE RAMIREZ SAAVEDRA, Profesional Especializado, Código 222, Grado 01, como Subdirector Operativo para el Sector Descentralizado, generándose en la planta de cargos de la entidad una vacante temporal del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 01, ocasionada por este encargo.

Que mediante Resolución No.500 del 01 de junio de 2016 se encargó en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, al doctor JUAN CARLOS VERA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.632.226, Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, por vacancia temporal del cargo, ocasionada por el encargo del Ingeniero Miguel Enrique Ramírez Saavedra, como Subdirector Operativo para el Sector Descentralizado, generándose una vacante temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01.

Que en la planta de cargos de la entidad existe una vacante temporal del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, ocasionada por el encargo del doctor JUAN CARLOS VERA RAMIREZ, como Profesional Especializado, Código 222, Grado 02.

Que la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, con el fin de proveer la vacante temporal generada por el encargo del doctor JUAN CARLOS VERA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.632.226, efectuó invitación a los funcionarios de carrera administrativa con derechos para acceder al encargo del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, para participar en el proceso de encargo.

Que la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera efectuó el estudio de acreditación de requisitos por parte de los postulantes para designación del encargo del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, verificando que la funcionaria CLAUDIA ISABELA CAMPUZANO RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.528.896, quien ostenta el cargo de Secretaria, Código 440, grado 04, cumple con los requisitos exigidos para el encargo, por vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01

A24



CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

- - - 6 0 5

100-28.01

**RESOLUCION No. 605 DE 2016**  
**(Junio 27)**

**“Por la cual se realiza un encargo a un funcionario de carrera administrativa”**

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Encargar con efectos fiscales en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 a la funcionaria CLAUDIA ISABELA CAMPUZANO RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.528.896, por vacancia temporal del cargo, a partir de la fecha de la presente resolución hasta que dure la situación del titular del cargo, doctor Juan Carlos Vera Ramírez.

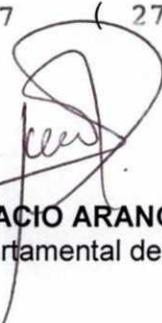
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera para lo de su competencia.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar a la funcionaria CLAUDIA ISABELA CAMPUZANO RIVERA, lo resuelto en el presente acto administrativo para que tome posesión del cargo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las resoluciones que le sean contrarias.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 27 ( 27 ) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016)

  
**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Elaboró: Lilia Marleny Camargo Segura, Profesional Universitario  
Revisó: Dr. Héctor Alejandro Paz Gómez, Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera  
Revisó: Dra. Diana Paola Urrego Trujillo, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Dr. Arturo Fernández Manrique, Secretario General